



Esta Cámara de Comercio tiene
el honor de acompañar a V.S. el Estado
que manifiesta las entradas, salidas,
y existencias de caudales en su Tesorería
por lo respectivo al mes próximo pasado,
remitiendo de el haber en ella la com-
tidad de 121 p. 2 1/2 L.

Dios que a V.S. muy a.ñ. Ca-
mara de Comercio P. de Mayo de
1823.

José Ygn. Palacios

San.º Campor



O.L. 84-8

114-10184

Caj. 20
Doc. 113
Vol. 2

N.º Ministro de Estado en el
departam.º de Gobierno y Hacienda.

Estado q^{ue} manifiesta lo atesorado en Arcas en la Cámara en Comercio desde 1.^o hta 28. en Febrero; así en lo adeudado en años anteriores, como en el presente; los Gastos ordinarios y extraordinarios, y Caudales exhibidos en la Tesorería Gral. 2

à saber.
Data

<u>Valores en años anteriores.</u>		<u>Valores en el presente.</u>		<u>Data</u>
<u>Cobrado.</u>	<u>Adeudado.</u>	<u>Adeudado.</u>	<u>Cobrado.</u>	
<u>Reservio en Europa.</u>				
2.572.6.6.	10.853.2.4.	Por lo recaudado en varios Individuos	10382.4.0.	311.3.4.
<u>Idem en el País a su Entrada.</u>				
		Por la Entrada Marítima	2.009.1.0.	2.705.6.4.
		Por la id. terrestre	696.5.4.	
<u>Idem en el País a su Salida.</u>				
		Por la salida Marítima	165.0.4.	1.051.4.4.
		Por la id. terrestre	586.4.0.	
		Por la id. p. ^a Puertos en Europa	123.0.4.	123.0.4.
<u>Oro, y Plata a su extracción.</u>				
		Por lo exhibido en ambos metales	4386.6.0.	4386.6.0.
<u>Frigo, Trinas y Sebos.</u>				
375.0.0.	33768.0.6.	Por lo producido en estos Derechos	11578.5.4.	5321.1.6.
151887.6.4.		Por lo adeudado en Predios Urbanos	"	"
<u>Depositos.</u>				
		Por lo recibido en los Comisionados en la Aduana a cuenta en los Dtos q ^{ue} recaudan	400.0.0.	400.0.0.
<u>Cámara en Común.</u>				
		Por lo entregado al Tesorero en la Exist. en Casa	1.606.1.4.	1.606.1.4.
29.0.0.	160.0.0.	Por lo cobrado a cuenta en Suplementos	"	"
2.976.6.6.	196669.1.6.		32234.4.4.	15906.0.2.

<u>Gastos Ordinarios.</u>	
Satisfechos a los S. ^s Jueses en Alzadas, Presidente, y Vocales, Ministros y Subalternos en esta Cámara p. ^a sueldos, y a los Empleados en la Aduana y Guardas en la Portada en Callao en v ^{da} en sup. ^{mo} Decreto	2.833.4.0.
Idem por el arrendamiento en la Escibania	15.0.0.
2.848.4.	
<u>Idem Extraordinarios</u>	
Pagados a varios Indiv. ^{os} por creditos	478.3.0.
Satisfechos p. ^a varios gastos menores	92.5.15
571.0.4.	
<u>Remesas a la Gen.^a Gral</u>	
Por productos en D ^{tos} .	15342.0.0.
18761.4.4.	

<u>Gastos Ordinarios.</u>		
<u>Satisfechos a los S.^s Jueses</u>	<u>en Alzadas, Presidente, y Vocales, Ministros y Subalter-</u>	
	nos en esta Cámara p. ^a Sueldos, y a los Empleados en la Aduana y Guardas en la Puerta en el Callao en vto en Sup. ^{mo} Decreto	2.833.4.0.
	Idem por el arrendamiento en la Escribanía	15.0.0.
<u>Idem Extraordinarios</u>		
	Pagados a varios Individ. ^{os} por aditos	478.3.5.
	Satisfechos p. ^a varios gastos menores	92.5.45
<u>Remesas a la Tesor. Gral.</u>		
	Por productos en Dtos.	15342.0.0.
		18761.4.4.

<u>Resumen</u>		<u>Adeudado.</u>	<u>Cobrado.</u>	<u>Resto.</u>
Por años anteriores		196669.1.6.	2976.6.6.	193692.3.0.
Por el presente		32234.4.4.	15906.0.2.	16328.4.2.
Total		228903.6.2.	18882.7.0.	210020.7.2.
Por lo Datado			18761.4.4.	
Liquid. remanente contra el Tesorero			121.2.4.	

Contaduría en la Cámara en Comercio en el Perú en Lima y Febrero 28. en 1823.

Mateo Gomales



O. b. 84-8a.
FS: 1